



MINISTERIO
DE ECONOMIA

Superintendencia
de Obligaciones
Mercantiles

PROCEDIMIENTO PARA LA EVACUACION DE CONSULTAS POR PARTE DE USUARIOS DE LA SOM

SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES (SOM)

MINISTERIO DE ECONOMIA

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2018





MINISTERIO
DE ECONOMIA

Superintendencia
de Obligaciones
Mercantiles

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA EVACUACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE USUARIOS DE LA SOM

Objetivo: Describir los pasos a seguir para atender la consulta de un usuario de la SOM, a fin de contar con el instrumento que permita realizar en forma estándar su proceso de desarrollo.

PUESTO	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
ASISTENTE DEL SUPERINTENDENTE	1	Atiende al Usuario de la SOM y le pregunta cuál es su consulta o en que necesita que se le ayude.
	2	Si la información requerida es de carácter jurídica, se lo informa a la Jefa de la División Jurídica para que designe a un Colaborador Jurídico que atienda al usuario que requiere información. Pero si la consulta es de carácter técnico procede de igual forma pero con la Jefa de la División Técnica.
JEFA DE LA DIVISIÓN JURIDICA /JEFA DE LA DIVISIÓN TECNICA	3	Designa a un Colaborador Jurídico o Auditor de su área de gestión para que atienda al Usuario.
COLABORADOR JURIDICO/AUDITOR	4	Atiende al Usuario de la SOM y le resuelve sus consultas. Y de ser necesario, en el caso de que lo amerite, le refiere con su Jefa inmediata en el caso de que necesite ampliación al respecto o le orienta para que efectúe por escrito su solicitud o consulta.

